INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIONICO" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - PLURIANUAL

ID N° 413899

Asunción, 5 de julio de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIONICO" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - PLURIANUAL con ID Nº 413899.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 13 del Acta de Directorio N° 1535/2022 de fecha 01 de mayo de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*16 - Productos químicos*
NUMERO DEL PAC:	*413899*
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	*Gs. 1.717.800.000.-*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 076/2022	*Gs. 429.450.000.-*
CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN C.I. U.P. N° 241/2022	*Año 2023: Gs. 858.900.000.-* *Año 2024: Gs. 429.450.000.-*
NOMBRE DEL LLAMADO:	*ADQUISICION DE POLIELECTROLITO CATIONICO*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*LPN - Licitación Pública Nacional*
PLURIANUALIDAD:	*SI*
FORMA DE ADJUDICACION:	*POR TOTAL*
PLAZO DEL CONTRATO:	*Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	*30*
RESOLUCIÓN Nº 13 del Acta de Directorio N° 1535/2022 de fecha 01 de mayo de 2022	*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIONICO" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS – PLURIANUAL - ID Nº 413899.*

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 23 de junio de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AQUA GROUP S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.680.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 90.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 23/06/2022 a 9/09/2022, 78 días
ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.505.280.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Sol Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 86.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 23/06/2022 a 1/10/2022, 100 días

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE N°	Muestras
AQUA GROUP S.A	150		SI
ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	74	1698438	SI

No hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	AQUA GROUP S.A.	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE(1)**	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE N°	----------	1698438

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

(1) De conformidad a lo establecido en el art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó la prórroga del plazo de validez de su oferta por 60 (sesenta) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 10/09/2022; dando respuesta favorable mediante nota de fecha 08/07/2022 a las 13:51 hs. Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el plazo de la prórroga, no fue necesaria el endoso de la misma.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

						ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.				AQUA GROUP S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Polielectrolito Cationico	Kilogramos	BOLSA	8.400	16.800	SABINUR	ARGENTINA	89.600	1.505.280.000	SOLENIS	ALEMANIA	100.000	1.680.000.000
								Precio Total	**1.505.280.000**				**1.680.000.000**

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

383

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017 y en atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: "*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*"; resultando:

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Ningún oferente ha gestionado el certificado en cuestión.

Así mismo, en el marco del Margen de Preferencia Local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b); la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha analizado dicha aplicación mediante RESOLUCIÓN DNCP N° 5402/21 de fecha 30/11/2021, concluyendo en su parte pertinente: "*Finalmente, sobre la aplicación del margen de preferencia local importa aclarar a la convocante que, de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92, la ciudad de Asunción, como Capital de la República se encuentra excluida de un territorio departamental determinado. Por tanto, la facultad que consagra el inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 para la aplicación del margen de preferencia local solo puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento,…*".

Por todo lo expuesto el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado.

Se ordenan las ofertas evaluadas de menor a mayor en precio, según lo siguiente:

Orden	Oferente	Monto Ofertado Gs.
1°	**ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.**	**1.505.280.000.-**
2°	AQUA GROUP S.A.	1.680.000.000.-

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó y comprobó que los precios cotizados por las firmas **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.** y **AQUA GROUP S.A.**, se encuentran dentro de los rangos establecidos.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 220/2022 de fecha 08/07/2022 a AQUA GROUP S.A.:

1. *Prórroga del plazo de validez de su oferta, por un plazo de 60 (sesenta) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 10/09/2022. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer. Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el plazo de la prórroga, no es necesaria el endoso de la misma.*
2. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas.*
3. *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios. Se solicita indicar a los accionistas.*

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 12/07/2022, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 08/07/2022 a las 13:51 hs.

Nota CEO N° 225/2022 de fecha 11/07/2022 a AQUA GROUP S.A.:

1. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas. Se solicita aclarar la vigencia de la **Constancia N° 344533**, considerando que la misma indica fecha de emisión 20-06-2022 y vencimiento 17-07-2022; **mientras que la validación realizada en la página web del IPS indica fecha de emisión 29-06-2022 y vencimiento 17-07-2022**.*

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 13/07/2022, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 12/07/2022 a las 11:08 hs.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

5.2 Verificación de las muestras, experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación y los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar las muestras, experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GO N° 488/2022

A	: Comité de Evaluación.
DE	: Lic. Sandra Pagliaro, Gerente de Operaciones.
Referencia	: Remitir Informe de Evaluación Técnica.
Fecha	: 08-07–2022.

En el marco del llamado a LPN **"ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIONICO" ID: 413.899,** remito el Informe de la Evaluación Técnica realizado por personal técnico de esta Gerencia, solicitado mediante NOTA CEO N° 180/2022.

Sin otro particular, me despido atentamente,

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

08/07/22
09:42 hs.

SECRETARIA
Comité de Evaluación
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

INFORME TÉCNICO
"ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIONICO" ID: 413.899

	AQUA GROUP S.A.	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.
Experiencia Requerida:		
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes Instituciones Públicas y/o Privadas	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con Capacidad para proveer el bien solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica:		
1. Certificados según la NSF/ANSI 60, ABNT NBR 15784:2017 u otra normativa que avale especificamente su aptitud para ser utilizado en Plantas Potabilizadoras de agua.	CUMPLE	CUMPLE
2. Catálogos, Ficha Técnica; folletos Elementos Gráficos y Otros Textos complementarios de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE
3. Autorización del Fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
4.Especificaciones Técnicas	CUMPLE	NO CUMPLE (*)

(*) No cumple con las especificaciones solicitadas y los resultados de los análisis realizados en la muestra presentada, no son satisfactorios.

	AQUA GROUP S.A.	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.
Marca	Praestol 851 TR	Sanurfloc 694
Procedencia	Solenis-Alemania	Sabinur-Argentina
Composición: Poliacrilamida. Materia Activa	90%	min 80%
Peso molecular: muy alto.	Muy Alto	Mediano-Alto
Densidad en condiciones estándar: 650ª 750 kg/cm3	650 Kg/Cm3	s/d
pH (solución al 0.1%): 7,00 +/- 0.3	7,0	2,5-6,0

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA ULC-CCC-GO Nº 073/2022

A : COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD DE AP Y AR.

De : UNIDAD DE LABORATORIO CENTRAL – DEPARTAMENTO DE AGUAS RESIDUALES.

Ref. : INFORMES DE RESULTADOS DE TEST DE JARRAS – LPN **"ADQUISICION DE POLIELECTROLITO" ID 413.899.**

Fecha : 30/06/2022

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Gerencia de Operaciones, a fin de remitir los resultados del Test de Jarras realizados a las muestras de polielectrolito, presentados por los distintos Oferentes en el marco de la **LPN "Adquisición de Polielectrolito" ID 413.899.**

Se realizaron los ensayos de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Inspecciones y Pruebas. Al respecto se adjuntan los informes de resultados de los Test de Jarras con sus respectivas observaciones.

Atentamente.

Lic. Quim. J. Guillermo Palmeri
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Romina Caballero
Tecnóloga de Producción
Jefa de Unidad de Laboratorio Central
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Quim. Diego H. Mariu
Coordinador de Control de Calidad de AP y AR
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliero de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

UNIDAD DE LABORATORIO CENTRAL – GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCION
PLANTA DE TRATAMIENTO VIÑAS CUE

Lic. Sandra E. Pagliero de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap

GERENCIA DE OPERACIONES - COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD
UNIDAD DE LABORATORIO CENTRAL

FECHA: 28/06/2022

SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO - DOSIS OPTIMA DE POLIMERO

OFERENTE: AQUA GROUP S.A.
POLIELECTROLITO: PRAFSTOL 851 TR

NOMBRE DE LA FUENTE: RIO PARAGUAY

AGUA CRUDA		
Parámetros	Expresado como:	Resultados
Temp. Del Aire	°C	21
Temp. Del Agua	°C	20
pH	UpH	7.2
Turbiedad	NTU	14
Color	UCA	125
Alcalinidad Total	mg/CaCO3	32
Conductividad	µs/cm	78
S.T.D	mg/l	39

Ref:
°C: Grados Centigrados
UpH: Unidad de pH
NTU: Unidad Nefelométrica de Turbiedad
UCA: Unidad de Color Aparente
µS/cm: Micro Siemens por centímetro
mg/l: Miligramos por litro
Esc. Pt-Co: Escala Platino Cobalto

PRUEBA DE JARRAS

VOLUMEN DE JARRAS	COAGULACIÓN		FLOCULACIÓN		SEDIMENTACIÓN	
1000 ml	Mezcla rápida Tiempo: 1 min. Velocidad: 105 rpm	Mezcla rápida Tiempo: 1 min. Velocidad: 105 rpm	Mezcla lenta Tiempo: 15 min. Velocidad: 40 rpm		Tiempo de Sedimentación: 15 min.	
Jarras Nº	Solución coagulante: Sulfato de Aluminio mg/l	Dosis de Polimero mg/l	pH (UpH)	Turbiedad (NTU)	Color Esc. Pt-Co (UCA)	Alcalinidad (mg/l)
1	50	0,00	5.97	1.77	10	10
2	50	0,01	5.95	1.73	10	10
3	50	0,03	5.96	1.71	10	10
4	50	0,05	5.93	1.89	10	10
5	50	0,07	5.96	1.90	10	10
6	50	0,1	5.95	2.08	10	10

DOSIS ÓPTIMA DE SULFATO DE ALUMINIO	Dosis de Polimero mg/l	PARÁMETROS ÓPTIMOS			
		pH (UpH)	Turbiedad (NTU)	Color Esc.Pt-Co (UCA)	Alcalinidad (mg/l)
50	0.03	5.96	1.71	10	10

Observación: Se observa una disminucion de la turbidez para una dosis de Polimero de 0.03 ppm, dentro del rango maximo de rendimiento de 0.05 ppm, con respecto a la jarra N° 1 de referencia. Según lo establecido en la seccion Inspecciones y pruebas del PBC.

Firma del Quím. Responsable:
Aclaración de Firma:

Lic. Quím. J. Guillermo Palmeri
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
essap S.A.

Lic. Quím. Diego H. Marin
Coordinador de Control de Calidad de AP y AR
Gerencia de Operaciones
essap S.A.

Lic. Sandra E. Fleitner de Baez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

377

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap

GERENCIA DE OPERACIONES - COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD
UNIDAD DE LABORATORIO CENTRAL

FECHA: 28/06/2022

SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO - DOSIS OPTIMA DE POLIMERO

OFERENTE: ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.
POLIELECTROLITO: SANURFLOC 694

NOMBRE DE LA FUENTE: RIO PARAGUAY

AGUA CRUDA		
Parámetros	Expresado como:	Resultados
Temp. Del Aire	°C	21
Temp. Del Agua	°C	20
pH	UpH	7.2
Turbiedad	NTU	14
Color	UCA	125
Alcalinidad Total	mg/CaCO3	32
Conductividad	µs/cm	78
S.T.D	mg/l	39

Ref:
°C: Grados Centigrados
UpH: Unidad de pH
NTU: Unidad Nefelométrica de Turbiedad
UCA: Unidad de Color Aparente
µS/cm: Micro Siemens por centímetro
mg/l: Miligramos por litro
Esc. Pt-Co: Escala Platino Cobalto

PRUEBA DE JARRAS

VOLUMEN DE JARRAS	COAGULACIÓN		FLOCULACIÓN		SEDIMENTACIÓN	
1000 ml	Mezcla rápida Tiempo: 1 min. Velocidad: 105 rpm	Mezcla rápida Tiempo: 1 min. Velocidad: 105 rpm	Mezcla lenta Tiempo: 15 min. Velocidad: 40 rpm		Tiempo de Sedimentación: 15 min.	
Jarras Nº	Solución coagulante: Sulfato de Aluminio mg/l	Dosis de Polimero mg/l	pH (UpH)	Turbiedad (NTU)	Color Esc. Pt-Co (UCA)	Alcalinidad (mg/l)
1	50	0,00	5.94	1.68	10	10
2	50	0,01	5.94	1.71	10	10
3	50	0,03	5.95	1.72	10	10
4	50	0,05	5.94	1.81	10	10
5	50	0,07	5.95	1.82	10	10
6	50	0,1	5.97	1.89	10	10

DOSIS ÓPTIMA DE SULFATO DE ALUMINIO	Dosis de Polimero mg/l	PARÁMETROS ÓPTIMOS			
		pH (UpH)	Turbiedad (NTU)	Color Esc.Pt-Co (UCA)	Alcalinidad (mg/l)
-	-	-	-	-	-

Observación: No se observa una disminucion de la turbiedad dentro del rango de maximo rendimiento de 0.05 ppm, con respecto a la jarra N° 1 de referencia. Según lo establecido en la seccion Inspecciones y pruebas del PBC.

Firma del Quím. Responsable:
Aclaración de Firma:

Lic. Quím. J. Guillermo Palmert
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Quím. Diego H. Marín
Coordinador de Control de Calidad de AP y AR
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

376

Del informe técnico expuesto, se concluye que la muestra presentada por la firma **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.** **NO CUMPLE** porque "*No se observa una disminución de la turbiedad dentro del rango máximo rendimiento de 0.05 ppm, con respecto a la jarra N° 1 de referencia. Según lo establecido en la sección Inspecciones y pruebas del PBC*".

Por otra parte, la firma **AQUA GROUP S.A.** **CUMPLE** la totalidad de los criterios de muestras, experiencia y capacidad técnica requeridos.

5.2.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	AQUA GROUP S.A.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes Instituciones Públicas y/o Privadas	CUMPLE
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con Capacidad para proveer el bien solicitado.	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.	
Certificados según la NSF/ANSI 60, ABNT NBR 15784:2017 u otra normativa que avale específicamente su aptitud para ser utilizado en Plantas Potabilizadoras de agua.	CUMPLE
Catálogos, Ficha Técnica; folletos Elementos Gráficos y Otros Textos complementarios de los bienes ofertados.	CUMPLE
Autorización del Fabricante.	CUMPLE

5.3 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación, apartado "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	AQUA GROUP S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar Para Margen de Preferencia Local NO APLICA. Considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por estar esta Convocante domiciliada en Asunción, capital.	N/A
Constancia presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos.	CUMPLE DJBR N° 15183, 15181 y 15184 A.I. N° 108 del 26/05/2020
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE Certificado N° 4270136599902

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Evaluación
essap S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios	CUMPLE

*En respuesta a la nota CEO N° 225/2022, el oferente manifiesta "*No entendemos cómo se puede tener otra fecha de validación. A los efectos de demostrar que siempre estuvimos al día con las obligaciones con la seguridad social, adjuntamos el recibo electrónico del pago realizado en fecha 15 de junio de 2022, así como dos constancias más, una de los primeros días de junio y otra de los primeros días de julio*". Efectivamente, adjunta el Extracto de Cuenta IPS N° 9930031 con **vencimiento 17/06/2022** y la constancia de pago del mismo según comprobante N° 6155975 del Banco Itaú realizado en **fecha 15/06/2022**. En ese orden, recordando que la apertura de ofertas se realizó el 23/06/2022, el oferente pudo comprobar que estaba al día con esa obligación.

5.3.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 300/2022 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "*...las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa*".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 3299776, 3299773, 3299768, 3299762 y 3299760.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **AQUA GROUP S.A.** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.3.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde:

Lic. Sandra E. Pacharo de Báez
Tesorera de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Pablo Antonio López R.
Gerente General
essap sa

AQUA GROUP S.A. con **RUC N° 80025899-1** no registra datos, así tampoco las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros no registran datos, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.4 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE: AQUA GROUP S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2018	2019	2020		
Liquidez	ac	14.333.645.488	19.369.876.163	21.939.681.507	1,95	CUMPLE
	pc	6.185.239.829	10.080.793.415	13.524.025.601		
	R=	**2,32**	**1,92**	**1,62**		
Endeudamiento	pt	7.431.789.829	11.327.343.415	14.770.575.601	0,50	CUMPLE
	at	17.416.625.054	22.790.767.677	26.451.526.343		
	R=	**0,43**	**0,50**	**0,56**		
Rentabilidad	ut	768.011.239	1.331.503.255	1.726.650.156	0,51	CUMPLE
	c	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000		
	R=	**0,31**	**0,53**	**0,69**		

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	AQUA GROUP S.A.
Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2018,2019,2020] para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos [2018,2019,2020] años para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos [2018,2019,2020] años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos 3 años [2018,2019,2020]	N/A

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **AQUA GROUP S.A.** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIONICO" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - PLURIANUAL** con **ID Nº 413899**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO)
AQUA GROUP S.A. RUC N° 80025899-1	**Gs. 840.000.000.-** (guaraníes ochocientos cuarenta millones)	**Gs. 1.680.000.000.-** (guaraníes mil seiscientos ochenta millones)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente General o su representante

.....

Gerente Financiero o su representante

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

.....

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

.....